

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE MARZO 2.015, EN 1ª CONVOCATORIA

En Villaharta a treinta y uno de marzo de dos mil quince, siendo las once horas y quince minutos, se reunió en esta Casa Consistorial la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, reglamentariamente convocada, en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Expósito Galán, y asisten los Concejales D. Emeterio Gavilán González, D^a Rafaela Galán Díaz, D. Felipe Bretón Herruzo, D^a Concepción González Galán, D^a Ana Caballero Benzal y D. Carlos León Fortea.

Da fe del acto el Secretario-Interventor D. Hipólito Aguirre Fernández.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia y una vez comprobado por la Secretaría, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2015, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, y con el voto unánime de los siete miembros asistentes, que conforman el número legal de los de la Corporación, acuerda su aprobación y transcripción a libro correspondiente.

2.- DECRETOS COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

La Corporación en Pleno acuerda darse por enterada de las siguientes comunicaciones y disposiciones oficiales:

BOE

Resolución de 20 de enero de 2015, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo (BOE 24/01/2015)

Resolución de 20 de enero de 2015, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico (BOE 24/01/2015)

Orden ESS/41/2015, de 12 de enero, por la que se modifica la Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación

Código seguro de verificación (CSV):

6502 3733 22E9 5D7F 82E3



6502373322E95D7F82E3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 23/4/2015

Firmado por Alcalde-Presidente EXPÓSITO GALÁN ALFONSO el 24/4/2015

y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual y la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real

Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación. (BOE 24/01/2015)

Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social.(BOE 25/02/2015)

Orden INT/358/2015, de 27 de febrero, por la que se modifica el anexo 6 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales(BOE 04/03/2015)

Resolución de 3 de febrero de 2015, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convocan subvenciones en el área de atención a mayores, durante el año 2015.(boe 04/03/2015)

Resolución de 19 de febrero de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se desarrolla la información a suministrar por las corporaciones locales relativa al esfuerzo fiscal y su comprobación en las Delegaciones de Economía y Hacienda (BOE 02/03/2015)

Real Decreto-ley 3/2015, de 22 de marzo, por el que se prevé una oferta de empleo público extraordinaria y adicional para luchar contra el fraude en los servicios públicos, para el impulso del funcionamiento de la Administración de Justicia y en aplicación de las medidas previstas en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.(BOE 23/03/2015)

Real Decreto-ley 4/2015, de 22 de marzo, para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.(BOE 23/03/2015)

Real Decreto 196/2015, de 22 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2015.
(BOE 23/03/2015)

BOJA

Decreto de la Presidenta 1/2015, de 26 de enero, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones.(boja 27/01/2015)

Decreto-Ley 1/2015, de 17 de febrero, por el que se prorroga la medida extraordinaria y urgente de apoyo a las Entidades Locales para acciones de solidaridad y garantía alimentaria, mediante ayudas directas a los municipios menores de 20.000 habitantes(boja 25/02/2015)

Código seguro de verificación (CSV):

6502 3733 22E9 5D7F 82E3



6502373322E95D7F82E3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 23/4/2015

Firmado por Alcalde-Presidente EXPÓSITO GALÁN ALFONSO el 24/4/2015

Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados (boja 25/02/2015)

Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo. (BOJA 11/03/2015)

Decreto-ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifican las Leyes 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental de Andalucía, 9/2010, de 30 de julio, de aguas de Andalucía, 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros y se adoptan medidas excepcionales en materia de sanidad animal.(BOJA 11/03/2015)

Decreto 114/2015, de 24 de marzo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016. (BOJA 26/03/2015)

Resoluciones de Alcaldía desde la 648/2014, hasta la 142/2015.

3º.- CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2014

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se dio cuenta de la Resolución aprobatoria de Liquidación del Presupuesto de 2014, que presenta el siguiente tenor literal

RESOLUCIÓN 141/2015

Vista la **Liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 2.014**, informada por la Intervención, esta Presidencia, de conformidad con el artículo 191 deL Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, le presta su aprobación, con el siguiente resumen:

Resultado Presupuestario:

----Euros----

1. Derechos reconocidos netos.....	(+) 943.806,43
2. Obligaciones reconocidas netas.....	(-) 949.774,98
3. Resultado presupuestario (1-2).....	(-) - 5.968,55
Ajustes:	
4. Desviaciones positivas de financiación.....	(-) 73.935,37
5. Desviaciones negativas de financiación.....	(+) 119.088,99
6.Gastos financiados con remanente líquido de tesorería (+) ----	
7. Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6): 39.185,07

Código seguro de verificación (CSV):

6502 3733 22E9 5D7F 82E3



6502373322E95D7F82E3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 23/4/2015

Firmado por Alcalde-Presidente EXPÓSITO GALÁN ALFONSO el 24/4/2015

El remanente de tesorería, a 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

Remanente de Tesorería

1. Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio:

- De presupuesto de ingresos (presupuesto corriente).....	(+) 119.428,36
- De presupuesto de ingresos (presupuestos cerrados).	(+) 224.462,81
- De recursos de otros entes públicos.....	(+) -----
- De otras operaciones no presupuestarias	(+) 10.055,63
- Ingresos realizados pend. de aplicación definitiva	(-) 0,00
	<hr/>
	(+) 353.946,80

2. Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio:

- De presupuesto de gastos (presupuesto corriente)	(+) 145.746,64
- De presupuesto de gastos (presupuestos cerrados	(+) 21.752,33
- De Pto. Ingresos recursos otros entes públicos	(+) -----
- De otras operaciones no presupuestarias	(+) 75.302,99
- Pagos realizados pend. de aplicación definitiva	(-) 0,00
(-) 242.801,96	

3. Fondos líquidos en la tesorería en fin de ejercicio.....

	(+) 337.577,85
- Remanente de tesorería total	(+) 448.722,69
- Saldos de dudoso cobro	(-) 68.565,12
- Remanente de tesorería afectado	
gastos con financiación afectada	(-) 73.935,37
- Remanente de tesorería para gastos generales (1-2).....	306.222,30

Unir una copia de esta liquidación a la Cuenta General del Presupuesto, remitir otra a la Administración del Estado y otra más a la Comunidad Autónoma.

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda el Sr. Alcalde, D. Alfonso Expósito Galán, en Villaharta a veintiséis de Marzo de dos mil quince.”

4º.- MOCIÓN REMITIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE BELMEZ SOBRE MANTENIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LOS ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Por el Secretario se dio lectura a la siguiente Moción que se tare a aprobación a instancias del Ayuntamiento de Belmez, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Escuela Politécnica Superior de Belmez (EPSB) el único campus da la Universidad de Córdoba situado fuera de la capital. Su origen se remonta a 1924 cuando se traslada la escuela de Obreros mineros desde Vera (Almería) hasta Belmez (Córdoba) debido al auge de la minería en la cuenca del Guadiato. Desde entonces este centro universitario ha

Código seguro de verificación (CSV):

6502 3733 22E9 5D7F 82E3



6502373322E95D7F82E3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 23/4/2015

Firmado por Alcalde-Presidente EXPÓSITO GALÁN ALFONSO el 24/4/2015

venido experimentando a lo largo de sus 90 años de historia, todos los cambios necesarios para adaptarse a la demanda académica del momento, ampliando rango y titulaciones que han posibilitado su crecimiento y consolidación Como centro de referencia de calidad y excelencia en la provincia de Córdoba.

La antigua Escuela de Capataces Facultativos de Minas de Belmez se transformó en 1950 en Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgica y-Metalúrgicas. En 1962 el centro vuelve a experimentar un cambio sustancial en las enseñanzas de la carrera, con mayores exigencias para su ingreso en la Escuela y se pasa a impartir el Título de Perito de Minas y Fábricas Mineralúrgica y-Metalúrgicas. El 29 de abril de 1964 se reconoce el título de Técnico de Minas y posteriormente por la Ley General de Educación y Reforma Educativa de 1970 aparecen las titulaciones de Ingeniero Técnico de Minas, Sondeos y Prospecciones Mineras y Electromecánicas Mineras. Durante todos estos años la Escuela Politécnica Superior dependía de la Universidad de Sevilla hasta que en 1973 fue adscrita a la Universidad de Córdoba.

Con el declive de la minería y considerándose la Escuela Politécnica de Belmez uno de los principales motores de desarrollo social y económico de nuestro municipio y de la comarca del Guadiato, el equipo directivo del centro, estando al frente en la Dirección D. Carlos Lao, apuesta decididamente por la incorporación en el curso 2000/2001 de una nueva titulación de Ingeniero Técnico de Obras Públicas con especialidad en Construcciones Civiles. Diez años después la Escuela obtiene resolución de 18 de octubre de 2010, de la Secretaria General de Universidades, por la que se aprueba el Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de Octubre de 2010, estableciéndose el carácter oficial de los títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades Centros y Títulos que declaran los siguientes títulos de Grado que en la actualidad se imparten en nuestro Centro Universitario:

- Grado en Ingeniería Civil, con competencias en dos ámbitos: "Construcciones Civiles" e "Hidrología".
- Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos y Mineros, con competencias en dos ámbitos: "Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos" y "Explotación de Minas".

Seguidamente en el curso 2012-2013, la Escuela Politécnica Superior de Belmez oferta el Doble Grado en Ingeniería Civil y Recursos energéticos y Mineros. En el último año se ha implantado el Master de Investigación "Tecnología del Agua en la Ingeniería Civil", que capacita para la Investigación y la obtención del Grado de Doctor.

Recientemente se ha iniciado el procedimiento para la implantación del Doble Grado de Civil+Edificación y esta iniciativa deberá contar con la aprobación del Consejo Andaluz de Universidades (CAU), siendo ésta una decisión de alcance político y de gran trascendencia para el futuro da la Escuela Politécnica.

Por esta razón, ahora más que nunca debemos poner en valor casi un siglo de historia de tradición universitaria, reafirmando desde todas las instituciones y administraciones públicas, el necesario impulso a nuestro modelo universitario abierto cercano a la provincia, así como las ventajas y beneficios que ofrece a nuestro municipio y comarca.

Es más que evidente qua la Escuela Politécnica Superior es el mejor referente de avance y progreso para la Comarca y el mayor eje de vertebración y equilibrio territorial que tiene el norte de la provincia de Córdoba y todo gracias al importante papel institucional que han jugado todas las corporaciones locales en los últimos años, señaladamente el Ayuntamiento belmezano.

Código seguro de verificación (CSV):

6502 3733 22E9 5D7F 82E3



6502373322E95D7F82E3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 23/4/2015

Firmado por Alcalde-Presidente EXPÓSITO GALÁN ALFONSO el 24/4/2015

Todos los esfuerzos realizados siempre han estado encaminados a mantener y consolidar los servicios, empleos directos e indirectos que genera la actividad universitaria y la dinámica económica derivada de la presencia y volumen de alumnos matriculados en nuestro centro. Lo cierto y real es que la Escuela Politécnica Superior ha sido, es y será un elemento esencial para contribuir a la sostenibilidad económica del Guadiato”

En relación con lo expuesto por la Presidencia se insistió en la repercusión favorable que para Belmez y para el resto de la Comarca supone el mantener la sede de estos estudios universitarios y, en su caso, la consolidación de nuevos grados técnicos muy demandados en la actualidad, mientras que el portavoz del Grupo del Partido Popular, insistió en la tradición consolidada que esta disciplinas académicas han alcanzado en nuestro entorno. Visto lo expuesto, el Pleno, por unanimidad de los siete miembros asistentes que integran el número legal de los de la Corporación adoptó los siguientes:

ACUERDOS:

1. Instar al Consejo Andaluz de Universidades (CAU), organismo dependiente de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Junta de Andalucía a atender y resolver mediante aprobación, la propuesta de implantación en el próximo curso académico 2015/2016 del Título Doble de Ingeniería Civil + Edificación para la Escuela Politécnica de Belmez.
2. Adherirse a las pretensiones del Ayuntamiento de Belmez, en el sentido de requerir la implantación del Título Doble de Ingeniería Civil + Edificación en la Escuela Politécnica Superior da Belmez.
- 3.- Dar traslado de los acuerdos a la Consejería de Economía innovación, Ciencia y Empleo de la Junte de Andalucía, al Consejo Andaluz de Universidades (CAU) y a la Universidad de Córdoba.

5º.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 82.3 Y 91.4 DEL ROF

No se plantearon.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once y treinta y cinco minutos del día de su comienzo, la Presidencia levantó el acto, dándolo por finalizado, de todo lo cual, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, **Doy fe.**

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Firmas digitales

Código seguro de verificación (CSV):

6502 3733 22E9 5D7F 82E3



6502373322E95D7F82E3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 23/4/2015

Firmado por Alcalde-Presidente EXPÓSITO GALÁN ALFONSO el 24/4/2015